



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Gerencial Regional N° 158 -2014-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 30 OCT 2014

### VISTO:

El Oficio N° 1066-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6169-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5069-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 075-2014-GRA/GG-GRI-SGSL-GAE, Decreto N° 5025-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que corren en autos en 02 folios, y 02 anillados sumados en un total de 654 folios respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la META: "AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CCALAMAQUI DE CHIPAO-LUCANAS", desarrollado en el Año Fiscal 2011, siendo la fecha de inicio de ejecución el 10-10-2011 y la fecha de término de ejecución el 30-05-2012, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Lucanas, con las Fuentes de Recursos Determinados; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 088-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2012, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final de la Meta: "AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CCALAMAQUI DE CHIPAO-LUCANAS", y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

#### I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución de obra, contando con los documentos presentados por el residente de obra, como el informe final, expediente técnico incompleto faltando los planos de ejecución, cuaderno de obra, control de personal, herramientas, materiales y otros; Se tomó las medidas de las aulas y ambientes ejecutados en presencia del personal técnico de la Oficina Sub Regional de Lucanas, confrontando los metrados, partidas genéricas y específicas y los planos finales replanteados; La meta consistió en la ejecución del primer nivel del módulo I, una aula de 8 x 6 con altura de 3 mts, de material noble y otros ambientes administrativos como la dirección, secretaría, archivo y tópico a nivel de casco habitable y el tarrajeo de muros





interiores del aula 01, 02, 03 y la escalera del primer nivel; En el segundo nivel se construyeron las aulas 06 y 07 a nivel de levantado de muros utilizando ladrillos de arcilla rojo de 18 huecos con sus columnas respectivas, cumpliendo los diseños de los planos, especificaciones técnicas y otros; Existe saldo de diferentes materiales valorizado por la suma de S/. 62,677.95, las que fueron utilizadas el siguiente ejercicio presupuestal por ser una obra de continuidad; El avance físico acumulado es de 11.75 % con gastos financieros de con S/. 167,014,39, presupuesto habilitado por el Gobierno Regional Ayacucho a la Oficina Sub Regional de Lucanas, monto equivalente de 10,29 % del presupuesto total de obra.

## II.- Características Financieras




### PRESUPUESTO: AÑO 2011

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2011		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.22.23	Costo de Construcción por Administrativo Directa-Personal	58,515.09	0,00	58,515.09
26.22.24	Costo de Construcción por Administración-Bienes	79,681.73	6,571.40	86,253.13
26.22.25	Costo de Construcción por Administrativo Directa-Servicio	12,122.00	10,180.00	22,302.00
26.32.12				0.00
<b>T O T A L</b>		<b>150,318.82</b>	<b>16,751.40</b>	<b>167,070.22</b>
<b>PORCENTAJE %</b>		<b>89.73</b>	<b>10.27</b>	<b>100.00</b>

#### Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	<b>EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS</b>	<b>167,070.22</b>
1501.0704	Instalaciones Sociales y Cultura	
1501.070405	Por Administración Directa-otros	
	Activo Fijo	
	<b>TOTAL:</b>	<b>167,070.22</b>

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 se debe realizar por el Monto de S/. 167,070.22, ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2011, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de S/. 167,070.22, contabilizada para el periodo de inversión del año 2011;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Meta: "AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CCALAMAQUI DE CHIPAO-LUCANAS", Ha sido ejecutado al 100% las metas programadas, ya vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 Obras Edificios y Estructuras;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2014-GRA/PRES.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera de la META: "AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CCALAMAQUI DE CHIPAO-LUCANAS", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal del año 2011, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Obras Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de S/. 167,070.22, contabilizada para el periodo de inversión del año 2011, conforme establecen la norma correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y Oficina Sub Regional de Lucanas, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Pone a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial  
Expedida por mí despacho.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. CARLOS E. ZEVALLOS SOLDEVILLA  
GERENTE



ING. WALCROZ LORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL